

EXTRACTO No. 024/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9, 46 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: JETBLUE AIRWAYS CORPORATION.

REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L., JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada; renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, mediante Acuerdo No. 019/2021 de 02 de septiembre de 2021, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con ACUERDO Nro. DGAC-DGAC-2024-0009-A de 06 de mayo de 2024.

La modificación consiste en que la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, podrá operar desde cualquier punto anterior a los Estados Unidos, pasando por los Estados Unidos y puntos intermedios, a cualquier punto o puntos en Ecuador y más allá; sin límite de frecuencias semanales, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertades del aire, esto es de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Cielos Abiertos.

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AUTORIZADOS:

- ✓ Fort Lauderdale – Guayaquil – Fort Lauderdale, hasta siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.
- ✓ New York (JFK) – Guayaquil – New York (JFK), hasta catorce (14) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- ✓ AIRBUS A220, TODAS SUS SERIES, INCLUYENDO BD-500-1A1.
- ✓ AIRBUS A320.
- ✓ AIRBUS A321.
- ✓ EMBRAER 190.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en New York, JFK, International Airport, Building 81, Jamaica, NY 11430, Estados Unidos de América.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 024/2024, y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 25 días del mes de julio de 2024.



Mgs. Silvia Victoria Vallejos Espinosa
DIRECTORA GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADA
SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADA



WNV / VLV
25 JUL 2024

